



Plan de Modernización del Cabildo de El Hierro 2018-2021



Introducción

El Cabildo Insular de El Hierro, en su afán por mejorar la calidad de los servicios públicos que presta a la ciudadanía, realizó un diagnóstico de su situación actual en relación a la gestión de la calidad, la administración electrónica, la transparencia, la reutilización de la información pública, la protección de datos de carácter personal, la seguridad y la gestión documental, en el cual se propuso el desarrollo de una serie de mejoras. Entre ellas se incluye la redacción de un Plan de Modernización que defina las soluciones a implantar en estas materias y guíe todo el proceso de cambio. Ese es el objetivo de este documento.

Por otro lado, en los últimos años ha habido importantes y abundantes cambios legales que afectan a la actividad del Cabildo en las áreas indicadas anteriormente. La normativa que se ha tenido en cuenta en la elaboración del presente Plan de Modernización es fundamentalmente la siguiente:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Las Normas Técnicas de Interoperabilidad que desarrollan el Esquema Nacional de Interoperabilidad.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, de Canarias.
- Sección 4ª (transparencia administrativa) del Capítulo II del Título III de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.
- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público
- Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de



ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo.

- Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana.

Por otro lado, para la elaboración de este Plan de Modernización se han estudiado las buenas prácticas adoptadas en esta materia por otras Administraciones Públicas, teniendo en cuenta fundamentalmente las siguientes referencias del Gobierno de Canarias:

- Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la APCAC 2012-2014 (PEMAC), aprobada mediante Resolución de 3 de agosto de 2012.
- Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la APCAC.
- Estrategia Canaria de Gobierno Abierto (PEMI) (No publicado).
- Estrategia de simplificación administrativa y reducción de cargas burocráticas de la APCAC 2016, aprobada el 13 de junio de 2016.
- Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto 2017-2019, aprobada mediante Resolución de 4 de julio de 2017.

Además, se ha revisado la actividad del resto de Cabildos Insulares y sólo se han encontrado dos iniciativas que pueden tener relación:

- Plan de modernización continua (Cabildo de Tenerife). Es un plan de cooperación interadministrativa cuya misión es dotar a los ayuntamientos de la Isla de las herramientas que les permitan desarrollar capacidades tecnológicas y de buenas prácticas para mejorar el servicio que se ofrece a los ciudadanos
- Plan de modernización e impulso de la Administración Electrónica y administración abierta al ciudadano y nuevos canales de atención (Cabildo de La Palma). Contiene únicamente dos proyectos.

Finalmente, se han revisado también los siguientes planes del Estado relativos a estas materias:

- Plan de transformación digital de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos (Estrategia TIC) 2015 – 2020.
- Plan de Servicios públicos digitales.

En el documento se describe el propósito estratégico del Plan de Modernización y los objetivos principales del mismo. Posteriormente, se identifican las líneas de actuación y los proyectos que contienen cada una de ellas. Además, cada proyecto se alinea con los objetivos principales, se describe la forma de ejecutarlos y se planifica en el horizonte temporal de cuatro años. Por último, se describe la organización asociada al Plan de Modernización y la forma de realizar su seguimiento, evaluación y modificación.



Propósito estratégico

El propósito que persigue el Cabildo Insular de El Hierro es prestar un servicio de gestión administrativa a nivel insular, en base a sus competencias y la normativa vigente en cada momento, para satisfacer las demandas legítimas de los ciudadanos de la isla, con una gestión eficiente, moderna, innovadora y activa de los recursos, promoviendo y facilitándoles la realización de los trámites requeridos y con el compromiso de sus profesionales con la mejora continua, la apuesta decidida por el uso de las nuevas tecnologías y su contribución al desarrollo económico, social y sostenible de la isla de El Hierro, en permanente comunicación con la sociedad.

Objetivos principales

Los objetivos principales de este Plan de Modernización son los cinco que se identifican a continuación:

- Mejorar la calidad de los servicios públicos (OP1).
- Reducir los tiempos de tramitación (OP2).
- Reducir las cargas administrativas (OP3).
- Hacer transparente la actividad del Cabildo (OP4).
- Fomentar la participación ciudadana (OP5).

Líneas de actuación

Las actuaciones a desarrollar en este Plan de Modernización están agrupadas en las líneas de actuación que se describen a continuación:

<i>Línea de actuación</i>	<i>Descripción</i>
Calidad de los Servicios Públicos	La Administración pública debe estar comprometida con una mejora continua de la calidad.
Simplificación administrativa	Lograr que la interacción de la ciudadanía y empresas con el Cabildo insular de El Hierro sea lo más sencilla posible, implantando la reducción de cargas administrativas y tiempos de tramitación como una disciplina de mejora continua.
Administración electrónica	Conseguir una administración pública tecnológicamente avanzada, mejorando la



	accesibilidad y usabilidad de los servicios públicos digitales por parte de la ciudadanía y las empresas e incrementando la productividad y eficiencia en el funcionamiento interno a través de la administración electrónica.
Gobierno Abierto	Mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública. Fortalecer la integridad de los servidores públicos y los espacios de participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos.
Dirección por Objetivos	Impulsar una gestión pública dirigida de forma estratégica para obtener resultados que puedan ser evaluables, asegurando el adecuado desarrollo de las políticas públicas mediante la aplicación y consolidación de la dirección por objetivos.
Conocimiento organizativo	Potenciar y desarrollar el capital intelectual de nuestra Administración Pública, con el objetivo de transformar el conocimiento, la información y la experiencia acumulada por su personal en valor y beneficios tangibles para la organización y sus grupos de interés.
Capacitación personal	Gestionar el cambio para mejorar la capacitación y formación del personal del Cabildo y su adaptación a los nuevos requerimientos de los servicios públicos.

Proyectos

A continuación, se detallan los proyectos incluidos en cada línea de actuación descrita anteriormente:

<i>Línea 1 de Actuación: Calidad de los Servicios Públicos</i>	
<i>Proyecto</i>	<i>Descripción</i>
1.1. Sistema de gestión de la calidad	Implantación a medio-largo plazo de un sistema de gestión de la calidad y, en su caso, la fórmula de reconocimiento.



1.2. Sugerencias y quejas	Creación y difusión del servicio de 'Sugerencias y quejas' para la ciudadanía.
1.3. Cartas de servicio	Elaboración y difusión de las Cartas de servicio.
1.4. Atención al ciudadano	Modernización y ampliación del sistema de atención al ciudadano para conseguir un modelo integral (presencial, telefónico y online) de atención y relación con la ciudadanía, que incluya una oficina de asistencia en materia de registros (OAMR).
1.5. Evaluación de la satisfacción de los ciudadanos	Implantación de un sistema de evaluación permanente de la satisfacción de los ciudadanos con los servicios públicos prestados por la corporación y difundir dichas evaluaciones, tanto interna como externamente, como medida para fomentar la transparencia y mejorar los servicios.

<i>Línea 2 de Actuación: Simplificación administrativa</i>	
<i>Proyecto</i>	<i>Descripción</i>
2.1. Catálogo de procedimientos	Elaboración del catálogo actualizado de procedimientos y difusión del mismo, con el fin de facilitar al ciudadano la realización de los trámites administrativos.
2.2. Simplificación de los procedimientos	Implantación de la simplificación de los procedimientos como una disciplina de mejora continua con el objetivo de reducir los tiempos de tramitación y la burocracia.
2.3. Reducción de cargas administrativas	Implantación de la reducción de cargas administrativas como una disciplina de mejora continua.
2.4. Implantación de la tramitación simplificada	Implantación de la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común, allí donde sea posible, con el objetivo de resolver dicho procedimiento en 30 días hábiles.
2.5. Actuaciones Administrativas Automatizadas	Transformación de procedimientos en Actuaciones Administrativas Automatizadas (AAA) y



	Actuaciones de Respuesta Inmediata (ARI), en aquellos casos en los que sea posible.
2.6. Procedimientos proactivos a nivel 5	Implantación de la tramitación electrónica mediante formularios de solicitud con datos precargados en todos los procedimientos administrativos en los que sea posible.
2.7. Régimen de fiscalización e intervención limitada previa	Establecimiento del sistema de fiscalización e intervención limitada previa

<i>Línea 3 de Actuación: Administración electrónica</i>	
<i>Proyecto</i>	<i>Descripción</i>
3.1. Sede electrónica	Implantación de una sede electrónica como punto de acceso de los ciudadanos a los trámites electrónicos.
3.2. Registro general electrónico	Implantación de un Registro general electrónico
3.3. Archivo electrónico de documentos	Implantación de un Archivo electrónico de documentos corporativo para gestionar la documentación de los expedientes tanto en fase de trámite como de archivo.
3.4. Portafirmas y firma de empleados públicos	Implantación de un portafirmas electrónico y la firma de los empleados públicos para la generación de los documentos administrativos electrónicos.
3.5. Notificaciones electrónicas	Implantación del sistema de notificaciones electrónicas por comparecencia en sede electrónica para reducir los tiempos y costes de gestión de las notificaciones.
3.6. Registro electrónico general de apoderamientos	Implantación de un Registro electrónico general de apoderamientos que permita a los ciudadanos no tener que presentar la documentación de apoderamiento más de una vez.
3.7. Intercambio electrónico de datos y documentos	Reducir los documentos que deben presentar los ciudadanos sustituyéndolos por el acceso a datos y documentos de otras Administraciones Públicas.



3.8. Gestión electrónica de subvenciones	Implantación de un sistema de gestión electrónica para las subvenciones, unificando el procedimiento de definición y gestión de las mismas mediante la aprobación de bases genéricas tipo.
3.9. Gestión electrónica de procedimientos	Implantación de un sistema de tramitación electrónica de los procedimientos.
3.10. Contratación pública electrónica	Implantación del sistema de licitación y contratación pública electrónica
3.11. Mejorar la infraestructura tecnológica	Mejora de las infraestructuras tecnológicas que dan soporte a los servicios públicos.
3.12. Implantación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)	Diseño de un modelo para el cumplimiento de la normativa de seguridad en la relación electrónica con la ciudadanía
3.13. Adaptación a la normativa de protección de datos de carácter personal	Cumplimiento de la normativa de la protección de los datos de carácter personal incluyendo la nueva Directiva (UE) 2016/680 y su posible desarrollo legislativo y reglamentario.

<i>Línea 4 de Actuación: Gobierno Abierto</i>	
<i>Proyecto</i>	<i>Descripción</i>
4.1. Portal de transparencia	Implantación de un portal de transparencia para la mejora e incremento de los niveles de transparencia y de acceso a la información pública.
4.2. Participación y colaboración ciudadana	Fortalecimiento de los espacios de participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos.
4.3. Datos abiertos y reutilización de la información.	Implantar un sistema de datos abiertos y fomentar la reutilización de la información pública.
4.4. Ética pública y buen gobierno	Elaboración y aprobación del Código de Buen Gobierno.

<i>Línea 5 de Actuación: Dirección por Objetivos</i>
--



<i>Proyecto</i>	<i>Descripción</i>
5.1. Cuadro de mandos integral (CMI)	Creación de un Cuadro de mandos integral (CMI) que contenga la información necesaria para la toma de decisiones estratégicas.
5.2. Metodología de planificación	Implantar una metodología para su aplicación en la planificación de las actividades de la corporación.
5.3. Evaluación de políticas públicas	Implantación de un sistema de evaluación de resultados de las políticas públicas para impulsar una gestión pública dirigida de forma estratégica.

<i>Línea 6 de Actuación: Conocimiento organizativo</i>	
<i>Proyecto</i>	<i>Descripción</i>
6.1. Gestión de proyectos	Implantar un sistema de gestión de proyectos que facilite el desarrollo y mejore la eficiencia de los proyectos que desarrolla el Cabildo.
6.2. Entorno colaborativo para los empleados públicos	Desarrollo e implantación de una intranet corporativa donde compartir información, que fomente la gestión del conocimiento potenciando la innovación y la creatividad a partir de la participación de los empleados públicos.
6.3. Colaboración con otras administraciones	Promover la colaboración con otras Administraciones Públicas con el fin de intercambiar conocimientos y buenas prácticas para mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

<i>Línea 7 de Actuación: Capacitación personal</i>	
<i>Proyecto</i>	<i>Descripción</i>
7.1. Gestión por competencias	Implantación de un sistema de gestión por competencias profesionales con el fin de obtener un modelo de organización más eficiente.



7.2. Evaluación del desempeño	Elaboración y aprobación de Planes para la evaluación del desempeño.
7.3. Plan de formación	Creación y aplicación de un Plan de formación para mejorar la capacitación de los empleados públicos.
7.4. Smart Working	Incorporación de modelos organizativos (teletrabajo) que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral.

Alineación de los proyectos con los objetivos principales

A continuación, se indican los diferentes objetivos (enumerados previamente) sobre los que impacta cada uno de los proyectos que forman parte de las diferentes líneas de actuación.

<i>Línea 1 de Actuación: Calidad de los Servicios Públicos</i>	
<i>Proyecto</i>	<i>Objetivos sobre los que impacta</i>
1.1. Sistema de gestión de la calidad	OP1
1.2. Sugerencias y quejas	OP1, OP5
1.3. Cartas de servicio	OP1, OP4
1.4. Atención al ciudadano	OP1, OP2, OP3
1.5. Evaluación de la satisfacción de los ciudadanos	OP1, OP4, OP5

<i>Línea 2 de Actuación: Simplificación administrativa</i>	
<i>Proyecto</i>	<i>Objetivos sobre los que impacta</i>
2.1. Catálogo de procedimientos	OP1, OP4



2.2. Simplificación de los procedimientos	OP1, OP2, OP3
2.3. Reducción de cargas administrativas	OP1, OP2, OP3
2.4. Implantación de la tramitación simplificada	OP1, OP2
2.5. Actuaciones Administrativas Automatizadas	OP1, OP2, OP3
2.6. Procedimientos proactivos a nivel 5	OP1, OP3
2.7. Régimen de fiscalización e intervención limitada previa	OP2

<i>Línea 3 de Actuación: Administración electrónica</i>	
<i>Proyecto</i>	<i>Objetivos sobre los que impacta</i>
3.1. Sede electrónica	OP1, OP2, OP3
3.2. Registro general electrónico	OP1, OP2, OP3
3.3. Archivo electrónico de documentos	OP1, OP2, OP3
3.4. Portafirmas y firma de empleados públicos	OP1, OP2
3.5. Notificaciones electrónicas	OP1, OP2
3.6. Registro electrónico general de apoderamientos	OP1, OP2, OP3
3.7. Intercambio electrónico de datos y documentos	OP1, OP2, OP3
3.8. Gestión electrónica de subvenciones	OP1, OP2, OP3
3.9. Gestión electrónica de procedimientos	OP1, OP2, OP3
3.10. Contratación pública electrónica	OP1, OP2, OP3
3.11. Mejorar la infraestructura tecnológica	OP2
3.12. Implantación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)	OP1
3.13. Adaptación a la normativa de protección de datos de carácter personal	OP1, OP4



<i>Línea 4 de Actuación: Gobierno Abierto</i>	
<i>Proyecto</i>	<i>Objetivos sobre los que impacta</i>
4.1. Portal de transparencia	OP4, OP5
4.2. Participación y colaboración ciudadana	OP1, OP4, OP5
4.3. Datos abiertos y reutilización de la información.	OP4, OP5
4.4. Ética pública y buen gobierno	OP1, OP4

<i>Línea 5 de Actuación: Dirección por Objetivos</i>	
<i>Proyecto</i>	<i>Objetivos sobre los que impacta</i>
5.1. Cuadro de mandos integral (CMI)	OP1
5.2. Metodología de planificación	OP1
5.3. Evaluación de políticas públicas	OP1, OP4

<i>Línea 6 de Actuación: Conocimiento organizativo</i>	
<i>Proyecto</i>	<i>Objetivos sobre los que impacta</i>
6.1. Gestión de proyectos	OP1, OP2
6.2. Entorno colaborativo para los empleados públicos	OP1, OP2
6.3. Colaboración con otras administraciones	OP1

<i>Línea 7 de Actuación: Capacitación personal</i>	
<i>Proyecto</i>	<i>Objetivos sobre los que impacta</i>



7.1. Gestión por competencias	OP1, OP2
7.2. Evaluación del desempeño	OP1, OP2
7.3. Plan de formación	OP1, OP2
7.4. Smart Working	OP1, OP2

Ejecución del plan

El Plan de Modernización se ejecutará mediante el desarrollo de planes tácticos anuales, programas y proyectos.

Anualmente se podrá aprobar un plan táctico con los proyectos a desarrollar durante el mismo y en el que se concretará la asignación presupuestaria para su ejecución.

Estos podrán convivir con proyectos de carácter plurianual y/o con programas, también de carácter plurianual, que contendrán un conjunto de proyectos interdependientes.

Para dar soporte y coordinación a cada uno de estos planes tácticos, programas y proyectos existirá una oficina de gestión de proyectos.

Planificación temporal

A continuación, se muestra una planificación inicial muy somera de los proyectos a desarrollar durante los próximos cuatro años. Esta planificación inicial se podrá ajustar anualmente a posibles nuevas necesidades, cambios de prioridades o disponibilidades presupuestarias.

<i>Línea 1 de Actuación: Calidad de los Servicios Públicos</i>				
<i>Proyecto</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>
1.1. Sistema de gestión de la calidad				
1.2. Sugerencias y quejas				
1.3. Cartas de servicio				
1.4. Atención al ciudadano				



1.5. Evaluación de la satisfacción de los ciudadanos				
--	--	--	--	--

<i>Línea 2 de Actuación: Simplificación administrativa</i>				
<i>Proyecto</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>
2.1. Catálogo de procedimientos				
2.2. Simplificación de los procedimientos				
2.3. Reducción de cargas administrativas				
2.4. Implantación de la tramitación simplificada				
2.5. Actuaciones Administrativas Automatizadas				
2.6. Procedimientos proactivos a nivel 5				
2.7. Régimen de fiscalización e intervención limitada previa				

<i>Línea 3 de Actuación: Administración electrónica</i>				
<i>Proyecto</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>
3.1. Sede electrónica				
3.2. Registro general electrónico				
3.3. Archivo electrónico de documentos				
3.4. Portafirmas y firma de empleados públicos				
3.5. Notificaciones electrónicas				



3.6. Registro electrónico general de apoderamientos				
3.7. Intercambio electrónico de datos y documentos				
3.8. Gestión electrónica de subvenciones				
3.9. Gestión electrónica de procedimientos				
3.10. Contratación pública electrónica				
3.11. Mejorar la infraestructura tecnológica				
3.12. Implantación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)				
3.13. Adaptación a la normativa de protección de datos de carácter personal				

<i>Línea 4 de Actuación: Gobierno Abierto</i>				
<i>Proyecto</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>
4.1. Portal de transparencia				
4.2. Participación y colaboración ciudadana				
4.3. Datos abiertos y reutilización de la información.				
4.4. Ética pública y buen gobierno				

<i>Línea 5 de Actuación: Dirección por Objetivos</i>				
<i>Proyecto</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>



5.1. Cuadro de mandos integral (CMI)				
5.2. Metodología de planificación				
5.3. Evaluación de políticas públicas				

<i>Línea 6 de Actuación: Conocimiento organizativo</i>				
<i>Proyecto</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>
6.1. Gestión de proyectos				
6.2. Entorno colaborativo para los empleados públicos				
6.3. Colaboración con otras administraciones				

<i>Línea 7 de Actuación: Capacitación personal</i>				
<i>Proyecto</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>
7.1. Gestión por competencias				
7.2. Evaluación del desempeño				
7.3. Plan de formación				
7.4. Smart Working				



Organización

Pleno

Anualmente, se dará cuenta del informe de seguimiento y evaluación del Plan de Modernización.

Presidencia del Cabildo Insular de El Hierro

Corresponde a la Presidencia del Cabildo Insular de El Hierro la aprobación del Plan de Modernización del Cabildo de El Hierro 2018-2021, así como las modificaciones del mismo, en caso de que las hubiera.

Consejo de Gobierno Insular

Se dará cuenta al Consejo de Gobierno Insular de los planes tácticos anuales, programas o proyectos aprobados, así como del informe de seguimiento y evaluación del Plan de Modernización.

Dirección Ejecutiva

Corresponde la Dirección Ejecutiva del Plan de Modernización al Área de Ordenación Administrativa, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, que asumirá su impulso, coordinación, seguimiento y evaluación, así como, el peso organizativo y administrativo de la ejecución del mismo.

Además, aprobará los planes tácticos anuales, programas y proyectos para el desarrollo del Plan de Modernización.

Evaluación y modificación del plan de modernización

El Plan de Modernización se evaluará anualmente una vez finalizado cada año. El informe de seguimiento y evaluación contendrá como mínimo una evaluación del grado de avance de los proyectos de este plan y, además, las evaluaciones respecto a las mismas materias que las incluidas en el informe de diagnóstico de la situación actual. Para ello se utilizará la misma metodología y los mismos indicadores que en dicho informe. Concretamente, el informe de seguimiento y evaluación contendrá los siguientes anexos del informe diagnóstico de la situación actual:

- Anexo I: Evaluación de la calidad aplicando EVAM



- Anexo II: Evaluación del cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad
- Anexo III: Evaluación del cumplimiento de la normativa de transparencia
- Anexo IV: Evaluación respecto a la normativa de reutilización de la información pública
- Anexo VI: Evaluación respecto a la normativa de protección de datos de carácter personal
- Anexo VII: Evaluación de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad
- Anexo VIII: Evaluación respecto a la normativa de gestión de documentos
- Anexo X: Evaluación de costes y tiempos de las Subvenciones

En el informe de seguimiento y evaluación se plantearán las posibles mejoras o modificaciones del Plan de Modernización.

Valverde de El Hierro

Director Insular de Modernización y Nuevas Tecnologías

Fdo.: Daniel González Morales